

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 0	Código F-GC-01	09-02-2018
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 293 de 2026
(21/10/2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-007-2026**

El Alcalde Municipal de Nuevo Colón, Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 07 de octubre de 2026, el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá publicó en SECOP II: Análisis del sector; aviso de convocatoria; CDP; Viabilidad BPIM; Documento Base (pliego de condiciones preliminar); Estudios Previos; Anexo Técnico; Formulario de Presupuesto Oficial, correspondiente al proceso de selección abreviada SAMC-007-2026.
2. Que el documento de borrador de pliego de condiciones, se publicó el día 7 de octubre de 2026 hasta el 14 de octubre de 2026, para que los interesados propusieran observaciones que dieran lugar.
3. Que dentro del término anteriormente señalado se dio publicidad al aviso de convocatoria señalado en la Ley
4. Que, se recibieron observaciones al Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, dentro del término establecido en el cronograma, las cuales fueron resultas por la entidad como puede constatarse en la página de SECOP II, y en el documento de Respuesta a Observaciones.
5. Que las observaciones presentadas fueron resueltas y publicadas dentro del proceso
6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, ordena la apertura del presente proceso de selección de contratistas, adoptando los proyectos de pliegos de condiciones como pliegos definitivos del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2026.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, con las siguientes condiciones:

Calle 4 No. 4-60 – Código Postal 153620 Nuevo Colón - Boyacá.
Teléfono. 3115231750 - 3219217390
Página WEB. www.nuevocolon-boyaca.gov.co
Correo electrónico alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co

Alcaldía
Nuevo Colón

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 0	Código F-GC-01	09-02-2018
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 2 de 2

1. **Objeto:** MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ”
2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. **Cronograma:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cronograma se regirá por lo dispuesto dentro de la plataforma SECOP II.
4. **Valor estimado del contrato:** el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 181.231.843) M/cte.**
5. **Lugar de Consulta:** Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PI.50443594&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social a la presente Licitación de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiseis (2026).


EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Juan Mendez, Apoyo Profesional.
Revisó: Sebastián Agudelo – Asesor Jurídico Externo PPP053

Calle 4 No. 4-60 – Código Postal 153620 Nuevo Colón - Boyacá.
Teléfono. 3115231750 - 3219217390
Página WEB. www.nuevocolon-boyaca.gov.co
Correo electrónico alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co

Alcaldía
Nuevo Colón